

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Voluntariado Jóvenes por un Temuco Mejor, del programa Oficina Municipal de la Juventud, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Voluntariado Jóvenes por un Temuco mejor
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Convocar a la población juvenil y contribuir al desarrollo de la responsabilidad social entre sus pares en la Comuna de Temuco.
Objetivo Especifico de la Actividad	Crear instancias de participación ciudadana para los jóvenes de Temuco, con el fin de contribuir a su desarrollo, sentido de pertenencia y responsabilidad social.
Fecha	30 de marzo de 2023, no obstante estas fechas podrían ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$1.000.000 Voluntariado Jóvenes por un Temuco mejor - Ítem de gasto Alimentos 22.01.002.002. <ul style="list-style-type: none"> • 20 Cajas de 24 unidades de 190 cc. • 400 Aguas mineral con gas de 500 cc. • 400 Aguas mineral sin gas de 500 cc. • 20 Cajas de galletas de 30 unidades de 40 gramos. • 47 Cajas de barra cereal de 8 unidades de 18 gramos. • 40 Galletas de champaña de 140 grs. • 10 Tarros de café de 170 grs. • 10 Kg de azúcar. • 5 Cajas de 96 unidades sachet de café. • 5 Endulzante de 270 ml. • 50 galletas de 125 gr de vainilla. • 5 Cajas de galleton quaker de 24 unidades de 40 grs. • 5 Cajas de galletas de chocolate crema vainilla de 24 unidades de 108 grs. • 120 snickers de barra de chocolate con leche y maní de 53 grs. • 120 Galletas Block sabor vainilla de 101 grs.
Lugar de realización	Salón Vip Estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, nómina de asistentes.

siguiente forma:

gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldico, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / SSB / JEL / CMY / HCC / tcc

Distribución:

Oficina de partes
Dideco